



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **30 de abril de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

15.- PROPUESTA MEDIO AMBIENTE. ADQUISICIÓN DE BARREDORA DE ASPIRACIÓN DE 2 M3 CON CARGO A LA PARTIDA 163 62303. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/6752

Cargo que presenta la propuesta: C. MEDIO AMBIENTE

ASUNTO: PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE UNA BARREDORA DE ASPIRACIÓN CON CARGO A LA PARTIDA 163 62303. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

DETALLE:

Visto el informe del Jefe del Servicio de Medio Ambiente, por el que se expone la necesidad de adquirir una barredora de aspiración con cargo a la partida 163 62303 y en el marco de lo previsto en el Plan Estratégico de Limpieza Viaria 2016-2019, propongo:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la adquisición de una barredora de aspiración de 2 m3, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, quedando justificado el mismo al ser el general de la normativa de Contratación que mejor se ajusta a los principios de concurrencia, competencia y publicidad, al no concurrir circunstancias que motivasen apartarse del mismo, ni razones de urgencia para una tramitación distinta de la ordinaria.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo al Departamento de Contratación para que impulse el expediente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2018/04-7

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo al Servicio de Medio Ambiente para que elabore el Pliego de Condiciones Técnicas.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2